

Municipio de Ajalpan, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21010-19-1501-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1501

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,785.9
Muestra Auditada	155,785.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ajalpan, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ajalpan, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ajalpan, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Ajalpan, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 155,785.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Ajalpan, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 155,785.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 183.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,969.4 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 155,955.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	2	3,577.1	2.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	3	7,017.2	4.5			
Drenaje y letrinas	1	7,497.4	4.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	40	117,300.4	75.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	519.4	0.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura Básica del sector educativo	10	19,420.6	12.5			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	58	155,332.1	99.6	Reintegros a la TESOFE	14.2	0.0
Gastos indirectos	1	623.0	0.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.1	0.0
Subtotal (A)	59	155,955.1	100.0	Subtotal (C)	14.3	0.0
Total de recursos disponibles (A+B+C)		155,969.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas	21	64,565.3	41.4
ZAP rurales	9	22,056.4	14.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	28	68,710.4	44.1
Totales	58	155,332.1	99.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	24	57,208.1	36.7
Complementaria	34	98,124.0	62.9
Totales	58	155,332.1	99.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ajalpan, Puebla, destinó el 41.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, se constató que el municipio destinó 623.0 miles pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.4 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 62.9% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Ajalpan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Ajalpan, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.1 miles de pesos (149.31 pesos), de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Ajalpan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ajalpan, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 21 proyectos por un importe pagado de 78,354.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	102943	Construcción de dirección en estructura regional C en la primaria Manuel Ávila Camacho con clave 21DPB0321S, ubicada en la localidad de Mexcala, Municipio de Ajalpan, Puebla	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Dos grados más altos	Si	Si	618.1
2	18960	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Guerrero entre calle Juárez Poniente y calle Cristóbal Colon, colonia Centro Municipio de Ajalpan Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	11,472.3
3	83717	Ampliación y revestimiento de camino tipo E del kilómetro cero más tres ceros al kilómetro uno más sesenta siete puntos cincuenta y cuatro en la localidad de Puerto Ángel Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	Dos grados más altos	Si	Si	1,855.1
4	105049	Construcción de barda perimetral en bachillerato José María la Fragua con clave 21EBH0821D, ubicado en la localidad de Vista Hermosa Zayulapa, perteneciente al Municipio de Ajalpan, Puebla	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Si	Si	2,769.6
5	250483	Construcción de centro integral de desarrollo social comunitario, en la localidad de Cuabcapula, Municipio de Ajalpan, Puebla, primera etapa	Urbanización	Dos grados más altos	Si	Si	2,421.7
6	113483	Construcción de techado en escuela primaria Gilberto Castellanos Tenorio con clave 21EPR1607C, en la localidad ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	2,095.0
7	183585	Reposición de pozo profundo de agua potable número seis en la localidad de Pantzingo de Morelos, perteneciente al Municipio de Ajalpan, Puebla	Agua Potable	ZAP Urbana	Si	Si	2,422.0
8	251868	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Morelos entre calle Hidalgo y calle Cuauhtémoc, en la localidad de Pantzingo de Morelos, Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	2,515.5
9	271195	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario CDC en la ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	2,593.7
10	271217	Ampliación y revestimiento de camino tipo E del km 0 más 000.00 al km 1 más 793.61 en la localidad de Tecpantzacoalco barrio Tecoapan perteneciente al Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	Dos grados más altos	Si	Si	2,547.3
11	19097	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en la calle Dieciséis de Septiembre entre calle Ignacio Zaragoza y calle Cristóbal Colon perteneciente al Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	6,723.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
12	44679	Pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre entre escuela primaria y panteón del cadenamamiento cero más tres ceros al cero más setecientos ocho punto sesenta, en la localidad de San Sebastián Alcomunga, Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	Dos grados más altos	Si	Si	8,026.2
13	59445	Ampliación de drenaje sanitario en la colonia Jacarandas entre calle Leona Vicario y libramiento Tehuacán Teotitlán en la ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Si	Si	7,497.4
14	80842	Construcción de 3 aulas y módulo sanitario en estructura u 2c, en la primaria licenciado Melquiades Morales Flores, CCT 21EPR1547E, en la localidad de ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	5,075.7
15	97405	Ampliación y revestimiento de camino tipo E del kilómetro cero más tres ceros al kilómetro dos más novecientos treinta y dos punto noventa en la localidad de Tecpantzacolco, perteneciente al Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	Dos grados más altos	Si	Si	4,858.0
16	102518	Construcción de camino tipo E del km cero más tres ceros al kilómetro dos más cuatrocientos treinta y cinco punto cero seis en la localidad de Coxolico perteneciente al Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	Dos grados más altos	Si	Si	6,809.6
17	270571	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en calle de las jacarandas entre calle Cuauhtémoc sur y camino a la Soledad, calle Guillermo Prieto prolongación 11 sur entre calle sin nombre y calle de las Jacarandas y varias calles del barrio Gonzalisco de la localidad ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla	Alcantarillado	ZAP Urbana	Si	Si	4,044.2
18	327527	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle fuerte de Guadalupe entre camino a la Trinidad y calle Valentín Gómez Farías, en la colonia 5 de mayo, Municipio de Ajalpan, Puebla	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	2,866.5
19	272036	Ampliación de electrificación en la calle Agustín, Leona Vicario y privada de las barreras en la colonia Santa Cecilia, en la ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan Puebla	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	312.9
20	272190	Ampliación de red de energía eléctrica en la calle de la Bomba y 1ra privada de la Bomba, colonia Pedregal, ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan Puebla	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	206.5
21	378898	12 estudios de exención de manifiesto de impacto ambiental para diferentes proyectos en el Municipio de Ajalpan, Puebla	Gastos Indirectos	No aplica	Si	No aplica	623.0
Total							78,354.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ajalpan, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Ajalpan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 19 contratos por un importe de 83,736.9 miles de pesos, que ampara 19 proyectos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales dos fueron de forma directa por un importe de 1,241.8 miles de pesos; nueve por invitación a cuando menos cinco personas por un importe de 29,744.6 miles de pesos y ocho por licitación pública por un importe de 52,750.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; ya que se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas y los servicios relacionados con la obra pública estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Ajalpan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó los 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Ajalpan, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, formalizó los presupuestos autorizados de obra pública por convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) correspondiente a los proyectos con número de Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 272036 y 272190, para la ejecución de dos obras públicas, en los cuales se establecieron las características necesarias para la ejecución de la obra, la duración, la aportación necesaria para la ejecución de la obra, la calendarización del pago y la operación y el mantenimiento de las mismas; asimismo, se constató que el Municipio de Ajalpan, Puebla, dispuso de la documentación que acreditó la terminación y entrega de las obras revisadas, mediante el oficio de notificación de contratación en el cual CFE informó que no existió inconveniente técnico y administrativo para continuar con el proceso de contratación, conexión o regularización del servicio para el suministro de energía eléctrica.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física a 20 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Ajalpan, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 77,731.1 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y los volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Ajalpan, Puebla, cumplió con sus principales obligaciones de transparencia, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su gaceta municipal y página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ajalpan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 155,785.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ajalpan, Puebla, recibió recursos del fondo por 155,785.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 183.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,969.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 155,955.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ajalpan, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se destinó el 62.9% de los recursos disponibles a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, y realizó el reintegro de los recursos remanentes del fondo a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, para el Municipio de Ajalpan, Puebla, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 75.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 12.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 4.8% a drenaje y letrinas, el 4.5% a alcantarillado, el 2.3% a agua potable, el 0.4% a gastos indirectos y el 0.3% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 41.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, el 62.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ajalpan, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos

3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Ajalpan, Puebla.